



PLAN ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2025-2026

CEIP El Castell

46000304

Albalat dels Sorells

ÍNDICE

1. BASES LEGALES.....	3
2. ASPECTOS CONCRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR	
2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	4
2.2. PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO.....	4
2.3. SOBRE LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.....	5
2.4. SOBRE EL PERSONAL RELACIONADO CON EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR.....	9
3. ATENCIÓN EDUCATIVA QUE RECIBIRÁN LOS Y LAS COMENSALES	
3.1. OBJETIVOS DEL PLAN SOBRE LA ATENCIÓN EDUCATIVA QUE RECIBIRÁN LOS Y LAS COMENSALES.....	16
3.2. VALORES QUE PROMUEVEN LAS ACTIVIDADES.....	17
3.3. TIPOS DE ACTIVIDADES.....	17
3.4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	18
3.5. TALLERES.....	18

1. BASES LEGALES

- **Ley 26/2018**, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.
- **Ley 8/2018**, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 17/2011**, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (Artículo 40).
- **Decreto 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por la cual se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
- **Decreto 84/2018**, de 15 de junio, del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat.
- **Decreto 122/2011**, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana.
- **Decreto 195/2022**, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- **Resolución de 28 de junio de 2018** de la Subsecretaría de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de la protección de datos en los centros educativos públicos de la Generalitat.
- **Orden 43/2016**, de 3 de agosto, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de Educación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación.
- **Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes** sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria, de titularidad de la Generalitat, para el curso 2025/2026.

2. ASPECTOS CONCRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Comedor Escolar es un **SERVICIO COMPLEMENTARIO, OPCIONAL Y POR TANTO NO OBLIGATORIO**, que ofrece la escuela al alumnado.

Para hacer uso del Servicio, se deben respetar las Normas de Convivencia expresadas en el Proyecto educativo de comedor escolar del CEIP El Castell.

Todos los sectores que forman esta Comunidad Educativa, alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, respetaran la normativa vigente, arriba referida y la que se desprende explícitamente de este documento, que se refiere concretamente a este servicio.

Objetivos:

- ✓ Favorecer la **conciliación** laboral y familiar.
- ✓ Fomentar la adquisición de **hábitos y actitudes saludables** en el alumnado en relación a la alimentación.
- ✓ Garantizar una **dieta sana y equilibrada**.
- ✓ Integrar a todo el alumnado en el desarrollo de **habilidades sociales** relacionadas con el ocio, el tiempo libre y la convivencia.
- ✓ Acompañar al alumnado en su **proceso de crecimiento**.
- ✓ Fomentar actitudes de **convivencia y solidaridad**.
- ✓ Desarrollar **actividades de expresión artística y corporal** que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los comensals.
- ✓ Desarrollar **actividades de libre elección y lúdicas** que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

2.2. PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

El período de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio, conforme al calendario escolar propuesto por el Ayuntamiento de la localidad y aprobado por la

Dirección Territorial de Educación, Cultura, Universidades y Empleo al comienzo del curso escolar.

Los días que estará en funcionamiento este curso el servicio de Comedor serán:

SEPTIEMBRE	17 días
OCTUBRE	22 días
NOVIEMBRE	20 días
DICIEMBRE	15 días
ENERO	18 días
FEBRERO	20 días
MARZO	18 días
ABRIL	14 días
MAYO	20 días
JUNIO	15 días

El horario del Servicio será el siguiente:

- SEPTIEMBRE Y JUNIO: 13:00h a 15:00h.
- DE OCTUBRE A MAYO: 12:45h a 15:00h (viernes de 13:00h a 16:30h).

2.3. SOBRE LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR SOLICITUD E INSCRIPCIÓN

Durante el período de matriculación de este curso, desde la Secretaría del centro se ha entregado a las familias una **solicitud de servicio de Comedor**, también disponible en la página web del centro, donde se recaban los datos personales, el período por el que lo solicita (de septiembre a junio o de octubre a mayo), así como las normas de convivencia, los derechos y deberes del comedor escolar que forman parte del Proyecto educativo del comedor escolar del CEIP El Castell. En esta solicitud las familias pueden comunicar las necesidades específicas de asistencia al servicio. La firma de este documento por parte de las familias dará por entendidas y aceptadas las normas de convivencia, así como los derechos y deberes del servicio de comedor del centro.

Por otra parte, se ha entregado la **ficha de inscripción al Comedor**, de nuevo

también disponible en la página web del centro, donde se especifican datos médicos como alergias alimentarias, elección de menú por cuestión religiosa o de otro tipo, el número de cuenta donde se realizarán los cargos mensuales de los recibos del servicio, si procede, los cuales pasan a integrarse en la base de datos de la que disponen las personas que gestionan dicho servicio complementario y que se atiene a la normativa vigente en cuestión de Protección de datos.

COMUNICACIONES

Si el alumno/a no va a acudir al servicio de Comedor, y la familia lo sabe con antelación, se debe indicar en la app de Sercole, hasta máximo las **10h** del mismo día, y avisar al tutor/a mediante su correo corporativo antes de las **9h** del mismo día. **En caso contrario deberá abonarse el importe íntegro del Servicio o la parte proporcional respecto de la beca.**

Además de esto, para incidencias relacionadas con el comedor, podéis contactar al nuevo teléfono móvil del comedor: **644 70 41 74**. Se puede avisar mediante llamada o mensaje de Whatsapp.

Si algún alumno/a necesita salir durante el periodo del servicio o requiere una dieta especial de forma puntual, las familias pueden comunicarlo al móvil del comedor en el horario (máximo 10h del mismo día) y forma indicadas.

Podrá recogerlo cualquier **persona mayor de edad** que conste en las **autorizaciones** proporcionadas a tal efecto. Estas podrán ser actualizadas cuando las personas interesadas lo consideren necesario.

En el caso del horario del viernes, si las familias necesitan recoger al alumnado antes de las 16:30h, se podrá hacer a las 14:00h y a las 15:00h avisando previamente al móvil del Comedor.

Estas salidas extraordinarias se realizarán por la **puerta del polideportivo**.

MATERIAL NECESARIO

El alumnado de **Educación Infantil** deberá traer al comedor:

- Un bata, que permanecerá en el centro toda la semana y los viernes se enviará a casa para su lavado.

- Una bolsa de aseo que contenga cepillo y pasta de dientes y, de forma opcional, se podrá traer también colonia, pero solo en botella de plástico. Los viernes se enviará a casa para su revisión y limpieza.
- Solamente 3 años, una sabana que permanecerá en el centro toda la semana y los viernes se enviará a casa para su lavado.

Todo debe traerse convenientemente **etiquetado** y todos los enseres se enviarán a casa los viernes para su revisión, renovación y/o limpieza.

El alumnado de **Educación Primaria** deberá traer:

- Una bolsa de aseo que contenga cepillo y pasta de dientes y, de forma opcional, se podrá traer también colonia, pero solo en botella de plástico. Los viernes se enviará a casa para su revisión y limpieza.

MENÚS

Cumpliendo con la ley de protección de datos, las familias podrán consultar el menú mensual del comedor y la valoración de la comida del/la comensal a través de la app de Sercole. Previamente, registrarse como usuarios en la app. Las instrucciones están disponibles en la página web del centro (apartado comedor) para su consulta.

TURNOS

Atendiendo a las dimensiones físicas de nuestro comedor escolar y a la demanda del servicio por parte de las familias, debemos establecer dos turnos para las comidas:

EN SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
TURNO ÚNICO - Infantil 3 años (aula independiente). - 2º (aula de arte). - Alumnado de aula UECO (comedor).	TURNO ÚNICO - Infantil 3 años (aula independiente). - 2º (aula de arte). - Alumnado de aula UECO (comedor).
PRIMER TURNO (13:00h a 14:00h) - 4 y 5 años, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º (comedor).	PRIMER TURNO (12:55h a 13:45h) - 4 y 5 años, 3º y 5º (comedor).
SEGUNDO TURNO (14:00h a 15:00h) - 6º (comedor).	SEGUNDO TURNO (14:00h a 14:50h) - 1º, 4º i 6º (comedor).

COMENSALES

El número de comensales que han solicitado el servicio complementario de Comedor Escolar en el CEIP El Castell es de **325 alumnos y alumnas**.

La Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para el presente curso escolar ha establecido **cinco tipos** distintos de **ayudas** para el alumnado usuario de este servicio, figurando en la siguiente tabla:

BECA CONSELLERIA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	AYUDA DE	HA DE PAGAR
TIPO A	19 y 20	4,35€	0,00€
TIPO B	18	3,50€	0,85€
TIPO C	16 y 17	3,00€	1,35€
TIPO D	14 y 15	2,50€	1,85€
TIPO E	7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	2,00€	2,35€

Los usuarios y usuarias del servicio de Comedor Escolar becados por la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo previstos para este curso en el CEIP El Castell son los siguientes:

TIPO DE BECA	NÚMERO DE BECAS
BECA TIPO A	14
BECA TIPO B	0
BECA TIPO C	5
BECA TIPO D	9
BECA TIPO E	27
BENEFICIARIOS DIRECTOS	
EMPERADOR, UECO Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	53
TOTAL BECADOS	
	108

Atendiendo al artículo 11 de la Ley 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de

Educación, por la que se regula el servicio de comedor escolar, modificada por la orden 43/2016, de 3 de agosto, los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:

- I. Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- II. Respetar el proyecto educativo de comedor.

Por tanto, y de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria y Institutos de Educación Secundaria, de titularidad de la Generalitat, para el curso 2025-2026, el **impago del menú** o, en su caso, el **impago de la parte proporcional no gratuita** del menú de los y las comensales beneficiarios o beneficiarias de las ayudas del servicio durante dos meses consecutivos dará lugar, mediante resolución de la dirección territorial competente en materia de educación, a la **denegación del uso del servicio hasta la efectiva cancelación de la deuda**.

Además, según acuerdo del Consejo Escolar del día 4 de julio de 2025, antes de empezar el servicio de comedor de un nuevo curso, se tendrá que haber saldado cualquier deuda acumulada del curso anterior para poder hacer uso del servicio.

En el presente curso escolar, el **cobro del servicio** complementario de Comedor Escolar para el alumnado no becado o parcialmente becado, se establece por domiciliación bancaria, entre los días 5 y 10 de cada mes.

2.4. SOBRE EL PERSONAL RELACIONADO CON EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR

ENCARGADA DE COMEDOR

La persona encargada del servicio complementario de Comedor Escolar es **Marta Ballester**, cuya función es velar por el cumplimiento de las directrices que para el buen funcionamiento del Comedor escolar establezca la autoridad educativa.

Cuando alguna familia quiera tratar un tema relativo a este servicio, deberá ponerse en contacto con ella para tal fin: **lunes de 15:00h a 15:45h y miércoles de 11:15h a 12:00h de octubre a mayo**.

Las funciones del personal encargado del Comedor Escolar serán las siguientes:

- Asegurar su presencia durante el tiempo de duración de la prestación del Servicio.
En caso de ausencia del responsable de comedor, la dirección del centro deberá asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo durante el dicho tiempo, de acuerdo al artículo 17.5 de la Orden 43/2016.
- Supervisar diariamente los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los monitores/as y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- Controlar el acceso y la presencia en el comedor tanto de los y las comensales habituales como de los esporádicos.
- Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a familias y usuarios o usuarias.
- Verificar la adecuación del menú servido al alumnado que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre que hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los y las usuarias del servicio, las empresas y el personal de estas.
- Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
- Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los y las usuarias de estos, y efectuar el cobro y pagos autorizados por la dirección del centro.
- Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la dirección del centro.
- Ejercer cuantas funciones le delegue la directora del centro.

CONSELL ESCOLAR

El **Consejo Escolar** del CEIP El Castell respecto al servicio complementario del Comedor Escolar tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar el Proyecto educativo de comedor y el Plan anual de comedor.

- Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar, así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio; promover, en su caso y de conformidad con los términos contractuales, la renovación de las instalaciones y equipamiento, y vigilar su conservación e higiene.
- Supervisar, mediante una visita trimestral, los menús que se sirvan en el comedor escolar en cuanto a la calidad y variedad de los alimentos, así como el tratamiento de los mismos, comprobando que sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado.
- Proponer a la directora del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación global del servicio.

DIRECCIÓN

La **Directora** del CEIP El Castell respecto al servicio complementario de Comedor Escolar tendrá las siguientes funciones:

- Solicitar a la dirección territorial competente en materia de educación la autorización del servicio de comedor escolar en su centro, durante el último trimestre del curso anterior para el que se solicita la prestación del servicio.
- Elaborar junto con el equipo directivo, el Proyecto educativo y el Plan anual del servicio de comedor que formarán parte de la programación general anual del centro, para su posterior aprobación en el Consejo Escolar del centro.
- Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de Comedor.
- Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con las empresas adjudicatarias, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre las empresas y su personal.
- Asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo y del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio.
- Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado-usuario.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene.

COORDINADORA DEL SERVICIO

En el CEIP El Castell contamos con una **coordinadora del servicio de Comedor: Desirée Agudo**, las **funciones** de la cual son:

- Reforzar al equipo de monitores durante el servicio de comedor.
- Actuar entre nexo de unión entre los monitores y monitoras y la encargada del Comedor.
- Dar instrucciones necesarias antes del servicio del comedor a la persona que venga a sustituir a otro monitor del centro, para que pueda ejercer su trabajo sin entorpecer las funciones diarias del comedor.
- En caso de que un monitor incumpla alguna de las funciones que esté obligado a hacer, informará a la encargada del comedor y dirección de centro, y si lo creen oportuno, estas lo transmitirán a la empresa.
- Escuchar, tanto las sugerencias como las quejas de los monitores y evaluar si son factibles llevarlas a cabo junto con la encargada del comedor.
- Gestionar y coordinar la realización de valoraciones diarias al alumnado en la plataforma de la empresa.
- Realizar el control diario de asistencia.
- Gestionar las comunicaciones con las familias mediante llamada de teléfono, para avisar en caso de accidentes, enfermedad, indisposición o incidente de cualquier tipo que puedan sufrir los niños, e informará a la encargada del comedor.
- Gestionar las faltas de los y las monitores/as.
- Coordinar el desarrollo del proyecto educativo de la empresa.
- Atender las comunicaciones de las familias en relación a dietes y ausencias durante la hora asignada y transmitir el total de comensales diariamente a cocina y a monitores/as.
- Adquirir y facilitar a los monitores y monitoras los listados de los y de las alumnas del centro educativo cada curso escolar.
- Facilitar a los monitores o dejará en un lugar accesible la libreta de observaciones, incidencias, partes... y los revisará diariamente, comunicando a la dirección del centro las decisiones tomadas.
- Informar antes de la recogida de los niños, a los monitores de posibles incidencias, dietas, ausencias y posibles salidas de alumnado del centro.
- Comunicar a cocina y monitores los menús específicos, ya sea por alergias, religiones o prescripción médica. Los menús de alumnos fijos se le darán al monitor/a responsable.

-
- Custodiar las autorizaciones de recogida de alumnos.
 - Informar a través de mensaje o carteles de las reuniones pactadas desde la empresa o desde la dirección del centro.
 - Ejercer de portavoz de la empresa a la hora de repartir documentos, informar sobre material, avituallamiento necesario, tanto para los monitores y monitores como para las actividades de comedor.
 - Preparar la planificación del Comedor a principio de curso, junto con la encargada del Comedor y dirección.
 - Reunirse puntualmente o cuando estimen oportuno con la encargada del Comedor o dirección del centro, para evaluar el desarrollo del Comedor escolar.

MONITORES Y MONITORAS

El **personal monitor** es una parte esencial e imprescindible en el desarrollo de nuestro proyecto educativo. Su labor principal es educar y dinamizar el espacio del comedor escolar, a la vez que facilitar que el alumnado reciba con buena predisposición las propuestas que se hacen desde cocina, una cocina basada en alimentación saludable y sostenible.

La intervención de las monitoras y monitores puede marcar la diferencia en el alumnado en la adquisición de hábitos alimentarios, sobre todo al favorecer la aceptación paulatina de nuevos sabores y texturas. Comer es un acto de socialización, que comporta bienestar físico, social y emocional, y queremos que los niños y niñas aprendan a valorarlo así y no como una mera deglución de los alimentos.

Las **funciones de los y las monitores/as** de comedor escolar serán:

- ❖ Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- ❖ Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el Proyecto educativo de Comedor del centro.
- ❖ Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
- ❖ Desarrollar las actividades educativas contempladas en el Plan anual de comedor.
- ❖ Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas

al adecuado funcionamiento del comedor.

El número **mínimo** de monitores y monitoras en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores será el establecido por la normativa actual, especificado en el punto 7 de las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat para el curso 2025/2026:

	Monitores por cada	O fracción superior a
Ed. Infantil 3 años	10 alumnos	5
Ed. Infantil 4 i 5 años	20 alumnos	7
Educación Primaria	30 alumnos	10
Educación Especial	6 alumnos	1

De esta manera, el número de monitores y monitoras necesarios para nuestro Comedor Escolar el presente curso son los siguientes:

	Comensales	Monitores/as
Ed. Infantil 3 años	28	3
Ed. Infantil 4 y 5 años	65	3
Educación Primaria	222	8
Aula UECO	7	2
TOTAL	322	16

Para este curso escolar se han contratado 15 monitores, los cuales atienden a todos los grupos según la ratio marcada en la Instrucción anteriormente mencionada.

Si el número de comensales bajara o aumentara de forma significativa se iría adecuando este número en la proporción arriba indicada, previa comunicación y autorización por parte de la Conselleria.

PERSONAL DE COCINA

El **personal de cocina** tiene las siguientes funciones:

- 1) Jefe de cocina:
 - i. Realizar pedidos de ingredientes y productos en base al menú.

- ii. Controlar y registrar el sistema Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC).
- iii. Elaborar los platos principales del menú.
- iv. Emplatar y servir los menús.
- v. Recoger y limpiar la cocina y el almacén.
- vi. Evacuar residuos.

2) Ayudante de cocina:

- i. Apoyar en los pedidos y controlar el suministro del almacén.
- ii. Controlar y registrar el sistema APPCC.
- iii. Apoyar en la elaboración de los platos principales del menú.
- iv. Emplatar y servir los menús.
- v. Recoger y limpiar la cocina y el almacén.
- vi. Evacuar residuos.

3) Auxiliares de cocina:

- i. Montar y desmontar el comedor.
- ii. Apoyar en funciones básicas de preelaboración en cocina.
- iii. Limpiar utensilios, menaje, cocina, almacén y comedor grande.
- iv. Apoyar en pedido para productos de limpieza (controlar el stock en el almacén).
- v. Evacuar residuos.



3. ATENCIÓN EDUCATIVA QUE RECIBIRÁN LOS Y LAS COMENSALES

3.1. OBJETIVOS DEL PLAN SOBRE LA ATENCIÓN EDUCATIVA QUE RECIBIRÁN LOS Y LAS COMENSALES

Somos conscientes de la importancia que tiene el servicio complementario de Comedor Escolar para el desarrollo en los/as comensales de hábitos para su desarrollo como personas, sin olvidar la faceta educativa, social y cultural que éste debe desempeñar.

Es por ello que el Comedor Escolar del CEIP El Castell, además de ofrecer este servicio complementario en su vertiente asistencial, considera muy especialmente la programación de objetivos relacionados con su función sanitaria, social y pedagógica, como pueden ser:

- ✚ Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.
- ✚ Desarrollar habilidades sociales así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.
- ✚ Favorecer la salud en el proceso de crecimiento del alumnado.
- ✚ Desarrollar hábitos en el uso adecuado de instrumentos y normas relacionados con la comida.
- ✚ Favorecer la integración de todos los/as comensales.

Para lograr estos objetivos consideramos necesario determinar a su vez, unos objetivos más específicos:

DURANTE EL PERÍODO DE LA ALIMENTACIÓN

- Motivar a los comensales para que coman toda clase de alimentos.
- Fomentar la autonomía a la hora de comer correctamente.
- Aprender buenos hábitos de higiene.
- Favorecer una alimentación sana y equilibrada.

ANTES Y DESPUÉS DEL PERÍODO DE LA ALIMENTACIÓN

- Fomentar el compañerismo, la escucha, la empatía y el respeto durante las actividades realizadas tanto dentro como fuera del edificio.
- Cuidar el material utilizado en cualquiera de las actividades a realizar.

-
- Participar en actividades de forma activa y respetuosa.
 - Crear hábitos de higiene buco-dental adecuados.

3.2. VALORES QUE PROMUEVEN LAS ACTIVIDADES

Los comedores escolares además de promover una alimentación adecuada, tienen la función de transmitir prácticas de alimentación y consumo responsables.

Tenemos una gran responsabilidad como agentes EDUCADORES, y por eso presentamos este plan con mucho cuidado de que cada una de las actividades programadas además de divertidas, incorporen aprendizajes significativos para los niños y niñas alrededor de los valores de la alimentación saludable y sostenible:

SALUD

Las actividades referidas a este valor estarán relacionadas con la higiene, estilo de vida saludable y bienestar emocional.

MEDIOAMBIENTE

En este apartado asimilaremos de forma práctica y divertida conceptos como la sostenibilidad, alimentos de temporada y ecológicos, así como lo respecto a los ciclos naturales y los límites del planeta.

DESARROLLO LOCAL

A través de estas actividades aprenderemos a valorar el consumo de alimentos de proximidad, conoceremos productores que nos llevan la materia prima en el comedor y la importancia de establecer un vínculo con nuestro territorio.

DESARROLLO SOCIAL

Este apartado recoge educación en valores como la igualdad, la cooperación, la diversidad y la equidad.

3.3. TIPOS DE ACTIVIDADES

Respecto al proyecto educativo de SERCOLE, este contempla un plan de actividades divertidas y amenas para que los niños y niñas puedan descubrir e interiorizar el valor de los alimentos, de su producción y de su elaboración, además de aprender a disfrutar de saborear platos diferentes y explorar cosas nuevas sin miedo a las texturas o a los olores.

El juego y las dinámicas vivenciales constituyen la base del plan de actividades, de

forma que estas podrán ser de diferentes tipus:

ARTÍSTICAS

El arte como medio de expresión y reivindicación para trabajar conceptos relacionados con la alimentación sostenible dentro de todos sus ámbitos, pero también desarrollo de la creatividad, la imaginación, el empoderamiento y la autoestima.

EXPERIMENTACIÓN

La manera de integrar los conocimientos a través de la experimentación es más efectiva, los niños y niñas retienen más y conseguimos sorprenderles.

LÚDICAS / FÍSICAS

La actividad física es muy necesaria para desarrollarse satisfactoriamente en la edad de crecimiento. Constituye una forma más que divertida de aprender inconscientemente aspectos básicos como la cooperación o el trabajo en equipo, entre otros valores de convivencia.

3.4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A principio de trimestre estableceremos el calendario de las actividades que se desarrollarán en formato mensual. Cada mes tendrán presencia en el contenido de las actividades los cuatro valores de la alimentación saludable y sostenible que hemos enumerado antes: salud, medioambiente, desarrollo local y desarrollo social.

3.5. TALLERES

A través de talleres dirigidos a toda la comunidad educativa, se crea un espacio compartido de aprendizaje experiencial con un formato interactivo y dinámico:

ACTIVITATS DIRIGIDES EL CASTELL

INFANTIL I PRIMÀRIA



JOCS POPULARS



DIVERCIÈNCIA



JOCS DE TAULA



ART I MODELATGE



ZUMBA

Cada dia tindrem una programació d'activitats en la que cada grup les durá a terme amb la seu monitora de referència.

- Dilluns: **Jocs populars**
- Dimarts: **Jocs de taula**
- Dimcres: **Joc lliure**
- Dijous: **Zumba**
- Divendres: Alternem **Art i Modelatge i Diverciència**

Sercòle
• CUINEM EL SEU FUTUR •

